

## Asesoramiento legal

### OBJETIVO GENERAL

Entender en el asesoramiento jurídico integral del Colegio de Psicólogos a los fines de velar para que sus acciones se encuadren en el ordenamiento legal vigente - ley n° 818 Decreto reglamentario n° 1066/85 y Estatuto del Colegio de Psicólogo.

### OBJETIVO PARTICULAR

- 1 - Entender en los procedimientos relativos a la aplicación de las normativa vigente.
- 2 - Entender en todos los contratos en los cuales el organismo sea parte.
- 3 - Entender en todos los convenios celebrados por el organismo con las obras sociales.
- 4 - Entender en la formulación de la normativa aplicable en los procesos de resolución de conflictos individuales y colectivos vinculados con la ejecución de convenio con obras sociales.
- 5 - Proponer la adopción de las medidas legales pertinentes en materia de incumplimiento de los deberes de los profesionales conforme las normas vigentes.
- 6 - Formular propuestas destinadas al mejoramiento del ordenamiento jurídico vigente que tengan vinculación con convenios con Obras Sociales, Tribunal de Etica y Disciplina, Incumbencia Profesional.
- 7 - Asistir en diseño e implementación de las políticas de gestión de las autoridades del Colegio, elaborando las resoluciones correspondientes.
- 8 - Intervenir en el asesoramiento y diseño del procedimiento disciplinario a ejecutar por el Tribunal de Etica y Disciplina elaborando las resoluciones pertinentes.
- 9 - Asesorar a las autoridades sobre cuestiones legales relacionados con la gestión de su mandato de acuerdo con los objetivos y finalidades previstas en la normativa vigente.
- 10 - Participar en todos los proyectos que impulsen las autoridades a los fines de su adecuación a la normativa vigente.
- 11 - Brindar asistencia legal relativo a la contratación de personal administrativo, contrataciones de servicios etc.
- 12 - Brindar asistencia y orientar en todos los trámites que requieran respuestas al ámbito institucional ? Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo -
- 13 - Elaborar dictámenes que le sean requeridos sobre temas relativos a la interpretación de las normas legales vigente para su correcta aplicación.
- 14 - Representar legalmente a las autoridades del Colegio, en los que el organismo sea parte.